



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**236**

**PRIMERO.** Se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán, para que, en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las instancias del Gobierno de la República y del Gobierno del Estado de Michoacán, que se deba, brinden una atención real y oportuna, de acompañamiento a los connacionales michoacanos que retornan a la Entidad, desde su ingreso al territorio nacional hasta su arribo al lugar de destino, en particular en este periodo vacacional del mes de diciembre.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Gobernador del Estado y a los titulares de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 siete días del mes de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis.**-----

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**Congreso del Estado**



**Michoacán de Ocampo**

**PRIMER SECRETARIO  
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ  
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA  
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 236, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán, para que, en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con las instancias del Gobierno de la República y del Gobierno del Estado de Michoacán, que se deba, brinde una atención real y oportuna, de acompañamiento a los connacionales michoacanos que retornan a la entidad, desde su ingreso al territorio nacional hasta su arribo al lugar de destino, en particular en este periodo vacacional del mes de diciembre.